



RESOLUCIÓN N° 432 DEL 20/06/2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Entidad en sesión del 2 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de empleos, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución Nro. 333 del 11 de mayo de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA INFRAESTRUCTURA RURAL de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 -GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA INFRAESTRUCTURA RURAL de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que revisada por la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante Acuerdo 04 del 2 de mayo de 2023 y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá,



RESOLUCIÓN N° 432 DEL 20/06/2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el empleo denominado

Gerente CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá, en el portal aspirantes SEVCOM del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCOD, el día 12 de junio de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento ordinario del señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO** ya identificado, en el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá en el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS M/CTE (\$7.245.334), y Gastos de Representación por la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.173.600), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. Notificar al señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento contados a partir de la notificación y, diez (10) días hábiles para posesionarse contados a partir del día hábil siguiente a partir de la aceptación.

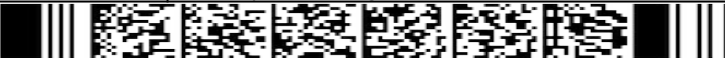


RESOLUCIÓN N° 432 DEL 20/06/2024
“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

Documento 20241000147883 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 20-06-2024 12:22:44
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	JHON HENRY CUECA MALAGON - GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jhon.cueca@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelos@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 2c6101cb148a6f5fa5f38450f7a68bf8d23cbe2ff52bca9ba542063b558c4215 Codigo de Verificación CV: 42c91 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	